Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

118

Ushuaia, 10 de octubre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-57755-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2024 RAF 567, referente a la adquisición de calentadores de agua y ambientes destinados a la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 271/24, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2024 RAF 567.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Promat S.R.L. - C.U.I.T N° 30-71083679-1", "Leandro SAN ROMAN - C.U.I.T. N° 20-21589589-1", y "Buenas Vibras TDF S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71769289-2".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del informe de recomendación obrante en orden treinta y siete (37), y su correspondiente informe ampliatorio obrante en orden cincuenta y cuatro (54), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2024 RAF 567, a favor de la firma "Promat S.R.L. – C.U.I.T N° 30-71083679-1", por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 ($ 6.849.516.00.-), por precio conveniente y ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el informe de recomendación enunciado precedentemente, corresponde declarar desierto el renglón 10 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las

M.J.G.
L.K.L.G.
M.D.B.
G.S.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2024 RAF 567, a favor de la firma "Promat S.R.L. - C.U.I.T N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 ($ 6.849.516.00.-), en concepto de la adquisición de calentadores de agua y ambientes destinados a la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por precio conveniente y ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización, no resultando ser inconveniente económicamente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón 10 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2024 RAF 567, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000/40000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **118** /2024.-

M.J.G.
L.K.L.G.
M.D.B.
G.S.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.10.10 11:59:55 -03'00'